



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de abril de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0160/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SM/DGSPAEM/0081/2022 de fecha 12 de abril de 2022, signado por la Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad, en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Movilidad Sustentable y de Seguridad Vial y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0479/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad, en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

MAMM

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	II LEGISLATURA
21 ABR 2022	
Recibió:	<u>Pamela</u>
Hora:	<u>9:15am</u>

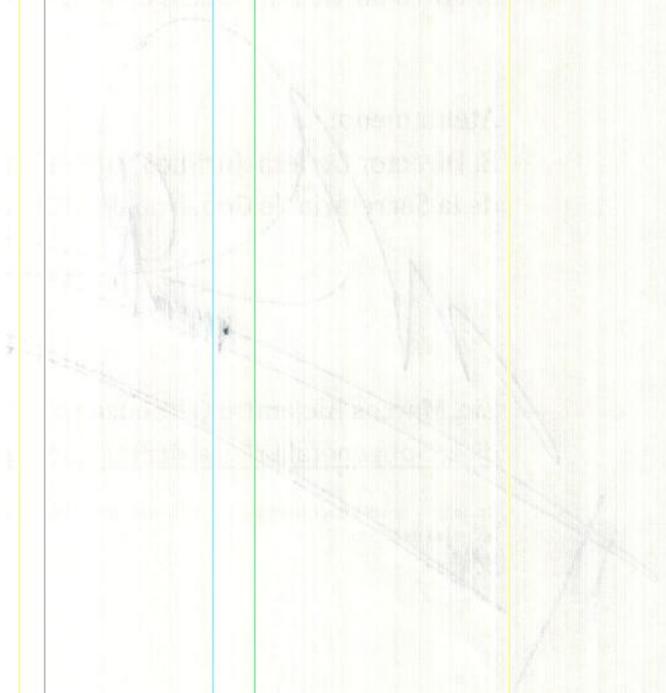
SECRET



SECRET

SECRET

SECRET





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

160
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022

Oficio No SM/DGSPAEM/0081/2022

Asunto: Respuestas a Puntos de Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
por correo
13 ABR. 2022 *Janexos*
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: *[Firma]* RECIBIDO HORA: 16:20

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, y, al mismo tiempo, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, adjunto diversas respuestas a exhortos formulados a esta dependencia por parte del Congreso de la México, de conformidad con la siguiente relación:

OFICIOS DE DGJ VEL	OFICIOS CONGRESO CDMX	OFICIOS RESPUESTA SEMOVI
MDPRPA/CSP/0121/2022.	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/1/0009/2022	SM/SPPR/DGSVMUS/0256/2022
MDPRPA/CSP/0121/2022.	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/1/0009/2022	SM-SPPR-DGPP- 0673 -2022
MDSPOPA/CSP/0479/2022.	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/00062.1/2022	SM/SPPR/DGSVMUS/0245/2022
MDSPOPA/CSP/0512/2022.	SG/DGIVEL/PA/CCDMX/11/00055/2022	SM/SPPR/DGSVMUS/257/2022
MDSPOPA/CSP/0725/2022.	SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00080/2022	SM-SPPR-DGPP-608-2022
MDPPOPA/CSP/1886/2021.	SG/DCIYEL/PNCCDMKII/1381/2021	SM-SPPR-DGPP-0674-2022

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

C.c.p.e. Mtro. Andrés Lajous Loaeza. Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx.

En atención definitiva a los volantes: 22-0492, 22-1226, 22-1224, 22-1437 y 21-8460.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



Ciudad de México, a 5 de abril de 2022
SM/SPPR/DGSVSMUS/0245/2022

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
PRESENTE

Me refiero a su oficio SM/DGSPAEM/0057/2022 recibido el 28 de marzo del año en curso, a través del cual solicita a esta Dirección General, dar respuesta en un plazo no mayor a diez hábiles, en el ámbito de las atribuciones, al Punto de Acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México mediante el similar MDSPOPA/CSP/0479/2022 y recibido en la Secretaría de Movilidad por medio del oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/00062.1/2022, el cual exhorta:

"SEGUNDO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe impulsando proyectos que privilegien la protección y el uso de la bicicleta como medio de transporte". (SIC)

De acuerdo al ámbito de facultades y atribuciones de esta Dirección General, hago de su conocimiento las políticas públicas a cargo de la Secretaría de Movilidad, con el objeto de promover el uso de la bicicleta, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 196, fracciones VIII, X, XI, XII, XIII y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Dentro del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México, en su eje '*Más y Mejor Movilidad*', el objetivo es que las personas estén en el centro de las políticas de movilidad urbana de la Ciudad de México, para lo cual se realizan acciones para integrar el uso de la bicicleta al sistema de movilidad y a las políticas de transporte de la ciudad, entre las cuales, se encuentran las siguientes:

Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI

ECOBICI es el sistema de bicicletas públicas de la Ciudad de México, en el cual se han realizado más de 75 millones de viajes y registrado más de 366 mil personas usuarias. El sistema ha hecho accesible la bicicleta a la población, siendo el transporte público más económico y se sabe que el 60% de las personas usuarias no utilizaban la bicicleta como modo de transporte previo a ECOBICI. Actualmente, ECOBICI es el Sistema de bicicletas públicas más grande de América Latina.

En 2013, se realizó la incorporación de ECOBICI a la Tarjeta de Transporte de la Ciudad de México (hoy Tarjeta de Movilidad Integrada), se lograron homologar las opciones de transporte público que se promueven en la Ciudad, fomentando la intermodalidad, al permitir acceder con una sola tarjeta al Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, Servicio de Transportes Eléctricos y ECOBICI.

El sistema ECOBICI se implementó el 16 de febrero de 2010 con 85 cicloestaciones y 1,114 bicicletas. Actualmente cuenta con 6,500 bicicletas y 480 cicloestaciones distribuidas en un polígono de 38 km² en 55 colonias de las alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

My.

t

8



En febrero de 2018, con el objeto de incluir a personas mayores o con alguna limitante para el ejercicio físico, y atender una zona con pendiente mayor a 6°, se incorporaron 340 bicicletas eléctricas de pedaleo asistido y 28 cicloestaciones multimedia, que pueden ser utilizadas en trayectos de distancias medianas y largas.

En 2019 como parte de las líneas de acción para llevar a cabo la promoción del uso de la bicicleta, el Gobierno de la Ciudad de México incorporó el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI a la Secretaría de Movilidad, con lo cual se logró que el uso de la bicicleta forme parte del Sistema Integrado de Transporte y de las políticas de transporte de la ciudad.

En 2021, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) adjudicó el contrato multianual 2021-2027, para el Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México, con el que se planea llegar a 9,308 bicicletas en operación y 687 cicloestaciones y ampliar el sistema hacia las alcaldías Coyoacán, Azcapotzalco y Álvaro Obregón. En ese sentido, se busca que el Sistema ECOBICI crezca a más colonias de la Ciudad de México para cubrir la demanda existente e impulsar el uso de la bicicleta en la capital, ampliando su cobertura a tres nuevas alcaldías.

Biciestacionamientos Masivos

El **Plan de Reducción de Emisiones del Sector Movilidad en la Ciudad de México** tiene como objetivo contar con infraestructura accesible, segura, cómoda y funcional para pedalear en la ciudad, conectada a redes de transporte público y que permita alcanzar el 3% del total de viajes en 2024, para lograr tal objetivo se contempla tener en operación 16 biciestacionamiento al 2024.

La integración de las bicicletas a la red de transporte público requiere de la instalación de equipamiento ciclista en sitios donde una persona pueda llegar de manera segura y resguardar una bicicleta, para acceder caminando a corta distancia a otro modo de transporte, donde al mismo tiempo, los sistemas de transporte público brinden un servicio para trasladar personas usuarias en bicicleta.

El objetivo de este modelo de equipamiento es brindar a los ciudadanos las facilidades para sustituir viajes motorizados iguales o menores a 5 km por viajes en bicicleta, donde además como complemento se garantice la accesibilidad a través de esquemas de intersecciones seguras y vías correctamente señalizadas, permitiendo a los peatones, ciclistas y personas usuarias de transporte público arribar de manera sencilla, cómoda y segura a su destino.

El diseño y operación adecuada del equipamiento ciclista intermodal representa el interés gubernamental por elevar el uso de la bicicleta al mismo nivel de los diferentes modos de transporte público, maximizando la inversión para mejorar la movilidad en la ciudad, brindando a las personas usuarias la posibilidad de elegir un transporte sustentable y eficiente.

Los biciestacionamientos masivos son espacios de resguardo de larga estancia, los cuales buscan promover el cambio de modalidad a bicicleta para cubrir el primer y último tramo de viaje y con ello generar intermodalidad con los sistemas de transporte público masivo y semimasivo.

Los biciestacionamientos masivos de la ciudad son los primeros en su tipo a nivel nacional, a la fecha se cuentan con 10 (diez) inmuebles operando, 6 de ellos inaugurados en la presente administración:

- **El Biciestacionamiento Masivo Pantitlán** opera desde 2014, tiene capacidad de 408 bicicletas, 8 espacios para personas con discapacidad, ubicado en el CETRAM del mismo nombre.
- **El Biciestacionamiento Masivo La Raza** se puso en operación en 2016, tiene capacidad de resguardo de 400 bicicletas, 8 espacios para personas con discapacidad, ubicado en CETRAM del mismo nombre.



- **El Biciestacionamiento Semimasivo en La Villa** opera desde 2017, tiene capacidad para 80 bicicletas, ubicado en la explanada de la estación La Villa – Basílica de la Línea 6 del STC.
- **El Biciestacionamiento Semimasivo Periférico Oriente** se puso en operación en 2018, tiene capacidad para 80 bicicletas, ubicado en la parte baja de la pasarela de la estación Periférico Oriente Línea 12 del STC.
- **El Biciestacionamiento Semimasivo Buenavista** opera desde 2019, tiene capacidad para 128 bicicletas, ubicado en el Camellón central de la Av. Jesús García, colonia Buenavista, Alc. Cuauhtémoc C.P. 06350.
- **El Biciestacionamiento Semimasivo Martín Carrera** se puso en operación en 2020, tiene capacidad para 80 bicicletas, ubicado en el Camellón Central de Eje 1 Oriente Av. F.F.C.C. Hidalgo, esquina con Eje 5 Norte Calzada San Juan de Aragón s/n, colonia Granjas Modernas, Alc. Gustavo A. Madero, C.P. 07460.
- **El Biciestacionamiento Masivo El Rosario** opera desde 2020, tiene capacidad de 400 bicicletas, 8 espacios para personas con discapacidad, ubicado en el CETRAM del mismo nombre.
- **El Biciestacionamiento Masivo Tláhuac** se puso en operación en 2020, tiene capacidad de 400 bicicletas, 8 espacios para personas con discapacidad, ubicado en la explanada de la estación terminal Tláhuac del STC.
- **El Biciestacionamiento Semimasivo Olivos** se puso en operación en 2021, tiene capacidad para 100 bicicletas, ubicado en la parte baja de la pasarela de la estación Olivos Línea 12 del STC.
- **El Biciestacionamiento Masivo Escuadrón 201** se puso en operación en 2021, tiene capacidad de 200 bicicletas, 8 espacios para personas con discapacidad, ubicado en la plazoleta de la estación del mismo nombre del STC.

Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SiTIS)

Desde su llegada a Ciudad de México en 2018, los sistemas de bicicletas compartidas sin anclaje y monopatines eléctricos, además de ser una opción limpia para la realización de trayectos cortos, también tienen el potencial de funcionar como complemento a las distintas opciones de transporte público masivo, semimasivo y concesionado disponibles en la Ciudad de México. No obstante, se detectaron varias problemáticas con relación a estos sistemas y su uso en el espacio público por lo que en el 2019 se establecieron diferentes mecanismos de regulación, entre los que se encuentran:

- Área de Operación unificada, para no fragmentar los viajes.
- Espacios prohibidos de estacionamiento, para fomentar el respeto de otras personas usuarias de la vía.
- Identificación de omisiones de estacionamiento, para ordenar el espacio público.
- Redistribución de unidades de servicio, para satisfacer la demanda.

Derivado de la información del comportamiento de viajes registrada durante el periodo piloto, se analizaron los diversos aspectos de origen – destino, para generar políticas eficientes e instrumentos de planeación de infraestructura y equipamiento para los Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SiTIS), por lo que con el propósito de establecer los mecanismos de regulación de estos sistemas, la SEMOVI publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los siguientes instrumentos:

- Lineamientos para la Operación de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable de la Ciudad de México, por personas morales, publicado el 26 de marzo de 2019.
- Lineamientos Técnicos para unidades que prestan servicio en los Sistemas de Transporte Individual Sustentable de la Ciudad de México, publicado el 16 de abril de 2019.

mf
d
8



Adicionalmente, se realizaron diversas publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las más relevantes podrán encontrarse en la plataforma Tianguis Digital, mismas que podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/sitis/>

En 2019, la SEMOVI se encargó de generar y publicar un reporte denominado "Análisis sobre la operación piloto de bicicletas sin anclaje y monopatinés eléctricos", con información detallada del comportamiento de los SITIS, mismo que podrá encontrar en el siguiente vínculo:

<https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reporte%20SITIS%202019.pdf>

En ese sentido, la información de viajes origen - destino de la evaluación de la operación "Piloto", permitió identificar las zonas donde prioritariamente se requiere ordenar el estacionamiento. Por lo cual, se propuso, como fase estratégica, la ubicación de Puntos de Arribo coincidentes con las zonas de mayor densidad de viajes, con el objetivo de comunicar a las personas usuarias los sitios donde deberán iniciar y concluir sus viajes de manera ordenada, además de permitir evaluar la eficiencia de los operadores para redistribuir las unidades de servicio.

Cabe señalar que la selección de estos espacios se realizó considerando los criterios siguientes:

- Están distanciados a un tiempo caminable del transporte público con el que se hace intermodalidad;
- Están directamente relacionados con el área de influencia de los centros de actividad;
- En caso de origen del viaje, fomentan el uso del sentido correcto de las vialidades;
- En caso de fin de viaje, propician la dispersión segura de las personas usuarias;
- Las características físicas espaciales de la vialidad son adecuadas para maniobras de balanceo;
- La logística de redistribución de unidades permite efficientar los recursos empleados; y
- En caso de sobrepasar la demanda, tienen la posibilidad de crecimiento colindante.

A razón de lo anterior, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México implementó 75 puntos de arribo distribuidos en el área de operación de los SITIS, abarcando las alcaldías de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez e Iztacalco.

Adicionalmente, la SEMOVI publicó el Aviso por el que se dan a conocer los requisitos que las personas morales interesadas deberán seguir para revalidar un permiso anual para la prestación del servicio de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SITIS), en la modalidad de bicicletas sin anclaje y monopatinés eléctricos, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de julio de 2020. A partir del cumplimiento con lo establecido en dicho aviso, se otorgó el Acuerdo de Revalidación de los dos permisos obtenidos en 2019 a la empresa de bicicletas sin anclaje "Dezba", misma empresa con la que se entablaron mesas de trabajo para la revalidación del permiso en 2021, con lo cual dicha persona moral cuenta con permiso para operar con 900 bicicletas hasta octubre de 2022.

Paseo Muévete en Bici

La Secretaría de Movilidad a través de la Subdirección de Cultura y Uso de la Bicicleta, adscrita a la Dirección de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información realiza el Paseo Dominical "Muévete en Bici", el cual consiste en abrir temporalmente las calles de la ciudad para que todas las personas disfruten de un espacio seguro, saludable y gratuito para la recreación y el deporte, contribuyendo a generar una cultura de la movilidad no motorizada -enfocada en el peatón y ciclista- que permite disfrutar la ciudad de una forma diferente, donde las calles han dejado de ser sólo un

de

de



lugar para los automóviles y se han vuelto un espacio de todas y todos. El Paseo Muévete en Bici se realiza los domingos, excepto el último de cada mes, y considera el cierre temporal para evitar el acceso vehicular a la ruta en un horario de 08:00 a 14:00 hrs, conforme a lo establecido en a los Lineamientos de Coordinación para Instrumentar los Paseos Dominicales "Muévete en Bici" con las Personas Físicas y Morales, los Órganos Centralizados, Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de diciembre de 2018.

El Paseo Muévete en Bici tiene como objetivos incrementar la actividad física de la población, promover estilos de vida saludables, fomentar la educación cívica y la seguridad vial, fomentar el uso de la bicicleta de manera recreativa y sustentable entre la ciudadanía, para crear la confianza necesaria para usar la bicicleta como modo de transporte y logren integrarse de manera segura al tránsito vehicular de la Ciudad de México.

Biciescuelas

Asimismo, implementa la Biciescuela CDMX, cuyo objetivo es contribuir a generar un cambio positivo en la cultura de la movilidad, transmitiendo conocimientos que generen en las personas la confianza necesaria para que perciban a la bicicleta como modo de transporte y logren integrarse de manera segura al tránsito vehicular cotidiano. También es un espacio que busca promover la cultura del uso seguro de la bicicleta a través de talleres donde se les brindan herramientas a las y los ciudadanos para aprender a andar en bicicleta, mejorar sus habilidades y destrezas en este medio de transporte; teniendo como finalidad incentivar en los ciudadanos el cambio de hábitos y de movilidad en la Ciudad de México.

Los objetivos particulares de la Biciescuela CDMX son:

- Fomentar en las niñas y niños una cultura vial que favorezca la sana convivencia.
- Desarrollar las habilidades de ciclistas principiantes para transitar en las vialidades de la ciudad.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la cultura de la movilidad de acuerdo con los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

En ésta se imparten Talleres sobre el uso de la bicicleta transmitidos de forma teórica y práctica, esto se clasifican en:

- Bicicletas de balance.
- Aprender a andar en bicicleta.
- Habilidades.
- Ciclismo urbano básico.
- Mecánica básica para bicicletas.

Los horarios y sedes de la Biciescuela CDMX son los siguientes:

Sedes sabatinas.

Bosque de San Juan de Aragón-Bosque de Tlalpan-Parque ecológico de Xochimilco-Biciestacionamiento Masivo La Raza y Biciestacionamiento Masivo Escuadrón 201, con un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

Sedes dominicales.

Reforma-Zapata-La Villa, con un horario de 09:00 a 13:40 hrs.

Cómo parte de la Biciescuela CDMX, además se implementan talleres de sensibilización para operadores de transporte público y privado, así como para personas infractoras de Fotocívicas:

MP

J

J



- **Taller de Sensibilización para Operadores de Transporte Público** dependencias del Gobierno de la Ciudad de México en el que se establecen actividades que permitan generar una sensibilización de los tres principales actores de la vía pública, peatón, ciclista y conductor de vehículo motorizado; con lo que se pretende concientizar a los operadores de los siguientes sistemas de transporte: RTP, Metrobús, Trolebús, transporte público concesionado de corredores y rutas, así como de otras dependencias y organizaciones entre las que se encuentran Secretaría de Movilidad (Radares), Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y ECOBICI. Con un total de 6,344 asistentes registrados del 2013 a 2021.
- **Taller de Sensibilización para Operadores de Transporte Privado**, el objetivo es concientizar y sensibilizar a los operadores de dicho transporte respecto a la vulnerabilidad de los ciclistas, la utilización adecuada de la vía pública, así como la sana convivencia entre las personas usuarias de la vía. Esta capacitación y labor de sensibilización con las y los operadores es parte de las acciones que se llevan a cabo con empresas privadas en materia de movilidad y seguridad vial, lo anterior, a través del programa de "Empresas Aliadas de la Seguridad Vial" con el fin de contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial en la Ciudad de México, reducir la ocurrencia de incidentes viales y formar parte de la red de empresas aliadas por la seguridad vial. A la fecha este taller cuenta con un total de 216 asistentes registrados.
- **Taller de sensibilización para personas infractoras Fotocívicas**, el cual pretende generar cambios en el comportamiento de quienes conducen por la Ciudad de México, enfocado en fomentar la convivencia pacífica, segura y responsable en la vía pública con todos los actores, a través de técnicas expositivas y demostrativas, priorizando la consciencia y la educación vial, con un total de 17,435 asistentes registrados del 2019 al 2021.

Campaña "Protege al ciclista"

A partir de mayo de 2021, se difunden en la Ciudad de México a través de medios impresos y digitales, 6 acciones clave para que conductores de vehículos automotores protejan al ciclista y otras personas usuarias de la vía, estas son:

- Conducir bajo el límite de velocidad por seguridad de todas las personas..
- Concientizar acerca de que quienes circulan en bicicleta pueden ocupar un carril completo, por lo que se debe rebasar con sana distancia.
- Se recomienda que al conducir, se evite mirar el celular u otros distractores.
- Las ciclovías son exclusivas para las personas en bici. Por ello, en caso de necesidad de detenerse, para evitar riesgos se recomienda detenerse sobre el arroyo vehicular o en espacios de estacionamiento.
- Al dar vuelta poner las direccionales, bajar la velocidad y mirar por los espejos.
- Antes de abrir la puerta, mirar por los espejos o voltear para ver si viene alguien en bici. Ocupar la mano opuesta para abrir la puerta te ayudará a ver mejor.

Dichas acciones por una mejor convivencia vial en la ciudad se encuentran publicadas en el portal oficial de la Secretaría de Movilidad en el siguiente enlace:

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/protege-al-ciclista>

Operativos de liberación de ciclovías

Desde diciembre de 2013, la Secretaría de Movilidad, a través del grupo de apoyo vial denominado "Apoyo Vial", inició recorridos en ciclovías para liberar la circulación de los carriles confinados y evitar su invasión por parte de objetos y vehículos automotores.

63

Me



La misión de estos recorridos es fomentar la seguridad vial de ciclistas, construir una cultura en la que se respete y proteja de los usuarios vulnerables de la vía y aumentar el cumplimiento del Reglamento de Tránsito, para garantizar la seguridad vial de las personas usuarias de la vía y la recuperación del espacio destinado a los ciclistas que transitan en la Ciudad de México.

En dichos operativos los radares viales de la SEMOVI realizan apercibimientos verbales en donde se orienta a los conductores que circulen o se estacionen sobre los carriles confinados para bicicletas, informando acerca de las sanciones previstas en el Reglamento de Tránsito. Dicha actividad se ejecuta, sin recurrir en primera instancia, a la aplicación de infracciones. No obstante, para llevar a cabo estos operativos, se puede solicitar el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la imposición de las sanciones correspondientes.

Asimismo, a partir de septiembre de 2019, se comenzaron a realizar operativos conjuntos con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, llevando a cabo recorridos en las distintas ciclovías para detectar vehículos que circulen o se estacionen sobre los carriles confinados para bicicletas, infraccionado a aquellos conductores que una vez apercibidos, son omisos a las indicaciones.

De acuerdo a los reportes realizados por parte del personal de Apoyo Vial, del 2019 al 2022 se realizaron las siguientes actividades:

	Apercibimientos efectuados por Radares	Infracciones levantadas por la SSC	Kilómetros de infraestructura recorrida
2019	1,985	227	1,604
2020	7,038	280	1,445
2021	10,165	2,526	57,495
Enero - marzo 2022	2,702	3,705	12,347

Cabe mencionar que de conformidad con el artículo 195 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México corresponde a la Dirección General de Planeación y Políticas crear y desarrollar políticas integrales para el desarrollo de la Infraestructura Ciclista y Peatonal en la Ciudad de México, motivo por el cual se sugiere solicitar e integrar la opinión de dicha unidad administrativa en el ámbito de sus atribuciones.

Expuesto lo anterior, esta Dirección General reitera el compromiso de continuar impulsando proyectos que privilegien el uso de la bicicleta como medio de transporte en el ámbito de sus atribuciones establecidas en las fracciones VIII, X, XI, XII y XIII del artículo 196 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. MARÍA FERNANDA RIVERA FLORES

DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN POLÍTICAS Y REGULACIÓN





- C.c.c.e.p. Mtro. Carlos Alberto Serrán Rosales.- Secretario Particular de la Secretaría de Movilidad, SEMOVI.- Presente.- ccpssecretariosemovi@gmail.com
- Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación, SEMOVI.- Presente.- rdiazg@cdmx.gob.mx, sppr.semovi@gmail.com
- Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz.- Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI.- Presente.- cdccidernius.semovi@gmail.com, gavila@cdmx.gob.mx
- Mtra. Ana Valentina Deigado Sánchez.- Directora de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información, SEMOVI.- Presente.- adelgados@semov.cdmx.gob.mx
- Lic. Diana Rodic Vaquera López.- Subdirectora de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI.- Presente.- normatividad@grmsm.semovi@gmail.com, dvaquera@semov.cdmx.gob.mx
- Biól. Ireri Brumón Martínez.- Subdirectora de Sistemas Ciclistas, SEMOVI.- Presente.- ssc.semovi@gmail.com, ibrumon@cdmx.gob.mx
- Ing. Jim Durán Mayerstein.- JUD de Supervisión del Programa de Bicicletas Públicas ECOBICI.- Presente.- jduranm@semov.cdmx.gob.mx

Elaboró: DLFP/JDM/RLTR/ERC

Revisó: *[Firma]* GUFAR/AYDS

ME

DGSVSMUS: 22-000610

Volante: 22-1226